

**SESION DEL DIA LUNES 19 DE MARZO DE 1923**

(Continuación de la sesión permanente)

**Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar**

**SUMARIO.**—Con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Abraham Rodríguez Dulanto, continúa la discusión del proyecto de reforma arancelaria.—Se aprueba el renglón relativo a los específicos y productos medicinales.—Pasa a la Comisión de Hacienda una adición del señor Peñaloza.—Pasa a la misma Comisión una adición del señor Nosiglia.—Se aprueba el renglón correspondiente a los fósforos.—Se aplaza la discusión del proyecto de los señores Devéscovi, Palma y Espinosa, referente a los derechos de importación a la harina de trigo.

El lunes 19 de marzo de 1923, a las 6 h. p. m., bajo la Presidencia del señor Jesús M. Salazar, y con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Abraham Rodríguez Dulanto, continuó la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Presente el señor Ministro de Hacienda, se reanuda el debate sobre la reforma de la Ley Arancelaria. El señor Diputado por Cajabamba, que había solicitado la palabra, puede proceder a hacer uso de ella.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—¿Cuál era la partida que se estaba discutiendo?

El señor PRESIDENTE.—La partida relativa a los productos químicos y medicinales, señor Diputado.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: La Comisión Principal de Hacienda, que mantiene su empeño de proteger las industrias nacionales, después de haber revisado el renglón relativo a específicos y productos medicinales, con mejor acuerdo, no ha tenido inconveniente en aceptar lo que ya había aceptado el señor Ministro de Hacienda en relación con esos productos indispensables para la salud del pueblo. Desgraciadamente nosotros estamos a este respecto muy atrasados porque el paludismo y la fiebre tifoidea, puede decirse que son endémicos y, periódicamente, se presentan enfermedades como la bubónica, la viruela y otras que diezman las poblaciones. En estas condiciones no se puede progresar, porque un pueblo que no es sano no puede tener energía bastante para entrar de manera resuelta en el camino del progreso; es por esto que la Comisión Principal de Hacienda aceptó con mucho gusto que los

productos medicinales continúen con la misma tasa con que han estado hasta ahora, y que no han originado reclamación de ninguno de los importadores de esa clase de artículos. Conviene, también, la Comisión en que los específicos que no sean tan necesarios para la salud pública tengan un pequeño aumento; es decir elevar la tasa del 25 por ciento, que tienen actualmente, al 30 por ciento ad valorem. El señor Diputado por Pachitea, cuya ausencia lamentó, creyó que era conveniente la diferenciación de estos elementos, porque el problema se basa en su mayor o menor consumo. Los productos medicinales continuarán con la misma tasa de antes; los productos que son necesarios para combatir la tuberculosis, como el Palatol, el Guayacol, la Creosota, el Aceite de Hígado de Bacalao y la Emulsión de Scott, serán aforados con el 10 por ciento; estos son los productos que nosotros vamos a proteger, y entonces quedan con un aumento los específicos que tendrán un mayor aforo de 5 por ciento, pagando 30 ojo en lugar de 25 ojo, ad valorem. De manera que voy a solicitar que el señor Relator tome nota de lo siguiente: Los productos medicinales quedan con el aforo que tienen en la tarifa vigente; los específicos destinados a combatir la tuberculosis serán aforados con el 10 ojo, ad valorem; los demás específicos con el 30 ojo.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado Devéscovi puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI.—Me iba a referir a otro asunto, señor Presidente.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN.—Quiero dejar constancia, señor, de que habiendo sido yo el que solicité que se reservara este renglón para llegar con el transcurso de las 25 horas a una fórmula equitativa, felicito a la Comisión por haber llegado a esta solución.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.—Si no se producen nuevas intervenciones se procederá a votar.

El señor SALCEDO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el Diputado por Chucuito.

El señor SALCEDO.—Cuando en la última sesión el señor Diputado por Huarás pidió el aplazamiento del debate del renglón relativo a las medicinas, drogas y específicos, para que la Comisión estudiara este punto con

calma y serenidad, consideré esta solicitud como muy atinada; algo más el señor Diputado por Huarás manifestó también que entre los específicos habían algunos que se decía tenían la virtud de curar muchas enfermedades y que, sin embargo, no curaban ninguna, afirmación que conceptué exacta. Efectivamente hay muchos específicos que no tienen más importancia que la que le da el reclame que de ellas se hace. Y eso es muy natural, porque, tratándose de la medicación, en el estado actual de la ciencia ya puede decirse que hay no enfermedades sino enfermos y que cada uno hace su enfermedad; por eso, si tratándose de los medicamentos simples, de efectos conocidos, su eficacia depende de la constitución médica y de la idiosincrasia personal del enfermo, tratándose de los específicos de composición compleja y de dosificación fija, el peligro es mayor. Esa es la razón por la cual muchos específicos lo único que hacen, en el organismo humano es asociarse con las enfermedades y luchar contra el enfermo. Pero hay específicos que tienen cualidades y funciones que hacen que de cierta manera se constituyan en aliados del médico en la lucha contra las enfermedades, en el tan variado campo de batalla que es el enfermo. Estos específicos son, señor, los tónicos, de tal manera, pues, que los específicos convendría separarlos en dos grupos: los que no son tónicos, cuya tarifa debe subirse como han indicado los miembros de la Comisión de Hacienda, y los tónicos que deben tener la misma tarifa que actualmente se encuentra vigente. En cuanto a las drogas, yo, también, conceptúo que siga la tarifa actual, con esta sola diferencia: que las drogas y medicinas como la quinina, sus sales y sus derivados los desinfectantes, los sueros, ya sean éstos artificiales o naturales así como también las vacunas, se liberen de derechos; porque ésa sería la única forma cómo el Poder Legislativo, como todos los poderes, pueden atender debidamente los intereses sagrados de la humanidad doliente, a lo menos contemplando en sus tres fases, de curación, de profilaxis y de higiene. Todo se puede soportar, señor Presidente, en la vida: el hambre, la desnudez, porque, en fin, son situaciones pasajeras que pueden desaparecer en cualquier momento, pero tratándose del quebranto de la salud que compromete seriamente la vida, de ninguna manera. La Cámara, que se ha manifestado francamente protección, yo creo que tendrá que acceder a las indicaciones que hago, en protección de la colectividad.

Por lo mismo, señor, insinúo de que mis indicaciones se tengan en cuenta modificando la tarifa en la forma que acabo de enunciar. Es decir: que en los específicos se haga esta diferencia: que los no tónicos tengan una alza en su tarifa y los tónicos la misma tarifa vigente; y que a las drogas, la quinina, sus sales y sus derivados, los desinfectantes, los sueros artificiales y naturales y las vacunas se les libere de todo derecho de importación.

El señor PRESIDENTE.—Si no se producen nuevas intervenciones se procederá a votar.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: La Comisión tiene que tomar en consideración las indicaciones del señor doctor Salcedo, porque provienen de un profesional experimentado. La Comisión había aceptado la rebaja para aquellos específicos destinados a combatir la tuberculosis; pero esta rebaja fue hecha a insinuación del señor Diputado por Moyobamba, que, por ser neófito en la materia, no está al corriente de detalles como los que ha expuesto el señor doctor Salcedo, quien con conocimiento completo de la materia nos propone una modificación que la Comisión no puede menos que aceptar.

Ya que la Cámara se está ocupando de artículos medicinales, es necesario que se tenga en cuenta que ciertos productos químicos se usan en la industria, como sucede con el cianuro de potasio y el cianuro de sodio que se emplean en el beneficio del oro.

Sabido es que existen algunas localidades, como Patás y otras, en que a fuerza de sacrificios se han establecido máquinas con el objeto de beneficiar el oro empleando esas sustancias y ha llegado el caso de que por no haberse especificado el uso a que estaban destinados se les aforó en forma muy fuerte lo cual originó una reclamación que fue aceptada; se comprobó que el cianuro de potasio y el cianuro de sodio estaban destinados a la industria minera y entonces se ordenó la devolución de los derechos cobrados.

Para evitar estas dificultades es que el gobierno ha tenido el buen tino de aforar dichos artículos con un 5 por ciento. No sé por qué motivo el Senado ha elevado la tasa al 10 por ciento; pero la Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados, que tiene muchos motivos para conocer la industria minera, cree que debe ser protegida, toda vez que ella devuelve una parte de los derechos dejados de percibir

en forma de derechos de exportación; por eso, estima que es conveniente mantener el aforo del gobierno, es decir, 5 por ciento ad valorem. Ya es tiempo de que en el Perú se intensifique la industria minera, y es por esto que esas facilidades dadas por el gobierno han sido entusiastamente acogidas por la Comisión de Hacienda que ha indicado al señor Relator la forma en que deben ser sometidas a votación el cloruro de potasio y el cianuro de sodio.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la fórmula que servirá para el voto.

El señor RELATOR leyó.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: Es necesario tener en consideración que hay algunos artículos que están libres de derechos como son los sueros, vacunas, desinfectantes, la quinina, etc., y por eso es que no se han considerado en esta parte.

El señor SALCEDO.—Solicito, señor, que se ponga los específicos tónicos y no tónicos; porque, como perfectamente ha dicho el señor diputado por Huarás, hay específicos que se dice que todo lo curan y no curan nada.

El señor MORAN.—No oigo, señor. He percibido que se refiere usted al diputado por Huarás, pero nada más.

El señor SALCEDO.—Me refiero, señor, a que Ud. en la anterior sesión manifestaba que habían específicos que tenían importancia sólo por el "reclame" que se les hacía y que no curaban nada. Esa apreciación es exacta desde el punto de vista médico.

El señor MORAN.—Muchas gracias.

El señor SALCEDO.—Por eso yo hacía esa división de específicos tónicos y no tónicos, que en mi concepto es más científico; tónicos aquellos que tienen un provecho efectivo al organismo, y los otros que se dicen que curan y que no curan nada.

El señor RODRIGUEZ (don José M.).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de ella.

El señor RODRIGUEZ (don José M.).—Suplico al señor Presidente disponga se lea otra vez la adición que se acaba de presentar.

El señor RELATOR.—.... "continuarán aforándose"....

El señor RODRIGUEZ.—Ya, no más. —Precisamente para corregir la adición, que dice: "continuarán aforándose". Insisto en la observación que el otro día hice: "Continuarán pagando", porque el aforo es el valor de la mercadería, la tasa o derecho es lo mismo. De manera que no debemos confundir ambas expresiones como con frecuencia

oigo en la discusión. Pido, pues, que se tenga en cuenta esto al redactar esa adición, y las demás partidas que hayan en igual sentido en el proyecto.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Otuzco propone que se diga: "Continuarán pagando" en vez de "Continuarán aforándose".

El señor MALAGA SANTOLALLA.—No hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chucuito propone que en vez de emplear la clasificación de los específicos que se propone, se emplee la diferenciación entre específicos tónicos y no tónicos.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Accepto, perfectamente.

El señor MORAN.—Y los medicamentos para combatir las enfermedades venéreas, la avariosis, el paludismo, en qué condición quedan?

El señor SAYAN PALACIOS.—Pagan el 30 por ciento.

El señor MORAN.—Si los específicos para combatir la tuberculosis han de pagar el 10 por ciento, los medicamentos para combatir la avariosis y el paludismo deben tener la misma tasa, porque son esas enfermedades las que en porcentaje casi igual, y quizá mucho mayor diezman la población nacional.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—El paludismo se combate con quinina; aquellos que quieren usar otros específicos, como el vino de Winthersmith, me parecen que son personas acomodadas que muy bien podrían pagar el mayor derecho.

El señor MORAN.—La quinina y sus equivalentes. Además yo pongo el Salvarsan.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor: eso es para otras enfermedades.

El señor MORAN.—Por sensible que sea expresarlo, hay tantos individuos tuberculosos como individuos que padecen de avariosis; con esta particularidad, que muchas veces la tuberculosis se adquiere después de haber vivido; mientras la avariosis se transmite, señor, de generación en generación.

El señor PRESIDENTE.—Si no se producen nuevas intervenciones se procederá a votar el renglón.

El señor BASADRE.—Agregando, señor, el pedido del señor diputado por Huarás.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: Yo creo que en este caso la persona más autorizada para emitir su opinión es el señor Ministro de Hacienda. La Comisión acep-

tará con mucho gusto lo que diga el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. Señor Presidente: Si mi palabra puede influir en la decisión de la Cámara, respecto de la insinuación hecha por el señor Diputado por Huarás, yo diré de una manera franca que encuentro muy justificada su opinión; porque tratándose de esta enfermedad social, debemos tener el mismo criterio que tenemos respecto de la tuberculosis. De manera que si mi opinión puede influir respecto de este asunto, yo la emito en sentido favorable.

El señor PRESIDENTE. — ¿Cuál sería la modificación que se produciría en la fórmula?

El señor MORAN. — Debe comprenderse, señor, dentro de la liberación a la quinina y sus equivalentes para combatir el paludismo, y que los medicamentos que van a combatir la avariosis, como los sueros, etc., paguen el diez por 100. Los equivalentes a la quinina liberados, los que van a combatir la avariosis con diez por ciento. Voy a expresar los nombres, señor, sin eufemismos de ningún orden: Para combatir el paludismo, la tuberculosis y la sífilis..

El señor SALCEDO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Chucuito.

El señor SALCEDO. — Están liberados los sueros artificiales y naturales, así como también las vacunas a que acaba de referirse el señor Diputado por Huarás, de manera que en este sentido es innecesaria la modificación de la fórmula. Se dice los sueros y vacunas para todas las enfermedades.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Chucuito manifiesta que toda agregación a la fórmula es innecesaria, porque en la liberación de los sueros y vacunas, están comprendidos los medicamentos destinados a combatir las enfermedades...

El señor MORAN (interrumpiendo). Yo no soy técnico, pero no creo que sólo con sueros y vacunas se combate la avariosis...

El señor SALCEDO. — Su señoría y yo no tenemos el mismo concepto. Hay diferentes tratamientos para combatir esa enfermedad; hay inyecciones que producen efectos más eficaces que el Salvarsan; pero si su señoría desea

que se libere de derechos al Salvarsán, yo no tengo inconveniente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la fórmula.

El señor RELATOR leyó:

“Las medicinas continuarán pagando las mismas tasas que se fijan en el Arancel vigente.

“Los específicos y tónicos destinados a combatir la tuberculosis, el paludismo y la sífilis, pagarán un aforo de 10 por 100 ad-valoren.

“Los demás específicos pagarán el 20 por 100 ad-valoren.

“Los cianuros de potasio y sodio destinados a usos metalúrgicos, pagarán el 5 por 100 ad-valorem.”

El señor MORAN. — Eso es; exacto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Los señores que aprueben el renglón con la modificación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a dar cuenta de una adición presentada por el señor Diputado por Huancayo.

El señor RELATOR leyó:

(En este momento se produjo un fuerte movimiento sísmico que interrumpió por breves instantes la sesión. El señor Presidente agita la campanilla reclamando el mantenimiento del orden).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición se servirán manifestarlo. (Votación).

Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.

El señor PENALOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huancayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PENALOZA. (Su discurso se publicará después).

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Yo voy a comenzar, señor Presidente, manifestando mi sentimiento por no poder aceptar la solicitud del señor Diputado por Huancayo. Se trata, señor, de un asunto muy complejo, sobre el cual la Comisión no se encuentra capacitada para pronunciarse en el instante, y hemos dado pruebas al señor Diputado por Huancayo de nuestra buena voluntad para atender sus iniciativas cuando se trató de la tasa que debía fijarse a las papas, avena y cebada, ese asunto era tan sencillo y no va-

cilamos en aceptar sus indicaciones; pero tratándose de este asunto, yo creo que no debemos contemplarlo ligeramente sino resolverlo después de un detenido estudio. Por mi parte, yo no podría emitir opinión por el momento, y creo que en la misma condición se hallan los demás miembros de la Comisión.

El señor PENALOZA. — Señor Presidente: El señor Málaga, que vino generoso en las sesiones pasadas, ahora ha expresado que, desgraciadamente, no puede aceptar mi pedido de dispensa del trámite de Comisión a la adición que he presentado. Yo, señor, no quiero insistir y, atendiendo a las razones expresadas por el señor Málaga y a la deferencia que manifiesta tener por el Representante que habla, demostrado en reciente ocasión, yo accepto que mi proyecto pase a la Comisión de Hacienda.

El señor PRESIDENTE. — Pasa a la Comisión de Hacienda.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Excuse la involuntaria omisión de la Mesa: puede hacer uso de ella.

El señor DEVESCOVI. — Solamente solicito que el señor Relator tenga la amabilidad de leer las conclusiones que se aprobaron en la sesión del sábado último, en la adición presentada por el distinguido diputado por Huancayo que señala la tasa a las papas, la avena y la cebada; porque quiero saber si el trigo se ha incluido en ese renglón.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la fórmula aprobada.

El señor RELATOR leyó.

El señor DEVESCOVI. — Como no está el trigo, no tengo ninguna observación que hacer.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA. — Yo, para absolver la duda del señor diputado por Lima, debo manifestarle que el Gobierno propuso que la tasa para el trigo fuera de un centavo y un cuarto; lo que ha sido aceptado por el Senado y también por la Cámara de Diputados; de manera que esa partida no ha sufrido absolutamente alteración.

El señor PRESIDENTE. — Probablemente el señor diputado por Lima habrá creído que la adición aprobada había modificado el aforo referente al trigo.

El señor DEVESCOVI. — Veo que no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer un pliego que tiene dos artículos adicionales, enviado a la Mesa.

El señor RELATOR leyó la adición del señor Nosiglia, relativa a las leches condensadas y a las evaporadas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate; a la Comisión Principal de Hacienda.

El señor NOSIGLIA. — Solicito, señor Presidente, la dispensa del trámite de Comisión. He cambiado algunas ideas con los miembros de la Comisión de Hacienda, quienes se han manifestado llanos a aceptar esta adición, por lo que suplicaría a la Mesa se sirviera consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión, para que se ponga inmediatamente en debate.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión a la adición que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensada del trámite de Comisión: en debate.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — Los dos renglones que propone el señor diputado por Cañete que se gravan con 7 y 5 centavos, respectivamente, están libres en el proyecto de Arancel. Pero la Comisión de Hacienda, señor, atendiendo a que la leche condensada generalmente no constituye un artículo alimenticio de verdadero provecho, ni se emplea en la lactancia de los niños, porque en la mayor parte de los casos está contenida en mistificaciones industriales, exentas del principio lácteo que no nutren verdaderamente al individuo, no tiene inconveniente en aceptar una fórmula prudencial, y aceptando el principio del gravamen, estima que es un tanto elevado el de 7 centavos que ha fijado el señor diputado por Cañete. Cree la Comisión que con seis centavos estaría equitativamente gravado ese artículo y protegida la industria lechera nacional, que ya se sabe es industria importante que merece protección.

El otro renglón de las leches evaporadas, en polvo y en pasta, que vienen también en forma un tanto intensa del exterior, es más digno de considerarse como artículo alimenticio, porque parece que en él se contienen los principios básicos de la leche más o menos pura, y es simplemente cuestión de evaporación, en unos casos, y otro procedimiento en el caso de la pasta y polvo. Por consiguiente, el derecho debe ser menor que el de la leche condensada.

Propone el señor diputado cinco centavos; la Comisión cree que podría aforarse con cuatro centavos.

El señor MORAN (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS (continuando). — De manera que la Comisión hace suya la adición del señor diputado por Cañete, en el sentido de que la leche condensada, con o sin dulce, se grava con seis centavos kilo, peso bruto, y la leche evaporada en pasta o en polvo con cuatro centavos kilo, peso bruto.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA. — Señor Presidente: No voy a insistir en la defensa del trámite de Comisión. En cuanto al punto fundamental que ha tratado el señor Morán voy a permitirme manifestarle a su señoría qué ya se ha protegido y se quiere proteger de una manera general a todas las industrias, no hay razón para que se haga una excepción con la industria lechera. Sabe perfectamente bien el señor diputado que esta industria es tan digna de protección como todas las demás; que se acaba de aprobar en esta Cámara un proyecto de ley declarando libre la internación de ganado lechero y que, además, se han expedido una serie de leyes protecciónistas a la ganadería que guardan, precisamente, íntima relación con esta adición que he propuesto a la consideración de la Cámara.

Y para llevar el asunto al campo numérico, me permito llamar la atención en el sentido de que un cajón de leche que pesa 23 kilos bruto y que tiene cuarenta y ocho latas, vendría a pagar al Estado a razón de cuatro centavos por kilo, una cifra menor de un sol, es decir, que a cada tarro de leche no viene a alcanzarle más de dos centavos. Yo entiendo que el precio de la leche condensada, aumentado en dos centavos, no colocaría al artículo en condiciones de que no se pudiera adquirir, y se habría prestado una pequeña protección a la industria lechera.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra; estimándose la intervención del señor diputado como de aplazamiento para que el asunto pase a Comisión.

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: Aun cuando había recaído ya votación dispensada de trámite al asunto, como he escuchado al autor de la adición que se allana a que

fuerza a Comisión, no haré alegación alguna al respecto; pero, sí, para declarar que me han hecho impresión las observaciones formuladas por el señor Diputado por Huarás, en cuanto a las leches evaporadas, leches en pasta, que parece que tienen una aplicación eficiente en la lactancia y alimentación de los niños. En ese caso la Comisión, de acuerdo, según entiendo, con el señor Diputado por Cañete, no insistiría en que este renglón fuera gravado y limitaría su acción a que quedara gravada la leche condensada, que el mismo señor Diputado por Huarás reconoce que no tiene una aplicación eficiente en la lactancia o alimentación de los niños. La leche descremada, esa sí, tiene gravamen y debe sostenerse.

El señor MORAN (por lo bajo). — Esa sí.

El señor SAYAN PALACIOS (continuando). — De suerte, señor, que no me parece que valdría la pena que el asunto volviera a estudio de la Comisión, toda vez qué pueden quedar las ideas fijadas con que se establezca en la partida de leche condensada un aforo correspondiente a 4 centavos por kilo de peso bruto; dejando en condición libre a todas las demás leches a que se refiere el señor Diputado por Huarás, que son de utilidad para la lactancia de los niños.

El señor PRESIDENTE. — Efectivamente, la Cámara había dispensado del trámite de Comisión a la adición que se está discutiendo. En ese concepto la Mesa la puso en debate. El doctor Morán, Diputado por Huarás, plantea la cuestión previa de que el asunto pase a estudio de la Comisión. No hay inconveniente para el plantearlo de esta cuestión; porque este procedimiento es procedente a toda hora, en la labor parlamentaria. He allí por qué la Mesa ha puesto en debate la cuestión previa, a la cual se ha adherido el autor de la adición.

¿El señor Diputado por Huarás mantiene su cuestión previa?

El señor MORAN. — Yo mantendría la tasa de 10 centavos para las leches descremadas, si el señor Presidente de la Comisión....

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo). — Está aquí liberada. Lo único que subsiste propiamente en el debate, desde que tengo la autorización del señor Diputado por Cañete para declararlo así, es una partida de 4 centavos por kilo de peso bruto de leche condensada. La tasa de diez centavos es para la leche descremada, que ha sido despojada de sus más ricas substancias.

El señor MORAN.—Pero ¿dentro de esa leche condensada está la descremada?

El señor SAYAN PALACIOS.—Aquellas que vienen mezcladas con dulce, en unos casos, y sin dulce en otros, pero que tienen la denominación de condensadas, que son, en general, composiciones químicas completamente extrañas al principio lácteo, que no constituyen alimentación láctea eficiente alguna y que no representan un rol ni un papel importante en la alimentación humana.

El señor MORAN.—Señor Diputado: creo que debe mantenerse las partidas 80 y 81, tales como están redactadas.

Esta denominación de leches condensadas me induce, desde este instante, a dudas; porque leche condensada puede ser la leche de buena calidad que llamo yo evaporada, como puede ser esa de mala calidad que yo llamo descremada.

La denominación de las partidas 80 y 81, como va a ver la Cámara, es precisa, y esto debe tenerse en cuenta al estudiar la adición del señor Diputado Nosiglia. Partida 80 (leyó). Libre.—Partida 81 (leyó).—Esta paga 10 centavos.

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo).—Señor Diputado: una interrupción. En la partida 80 es donde precisamente hay que hacer la modificación; porque decir que la leche condensada es pura, aquella que vulgarmente se conoce con este nombre, evidentemente que es un error! Es una leche que no es pura, que en la mayor parte de los casos es impura, procedente de maceración de cereales y que no hace un papel eficiente en la alimentación humana. De manera que esa es la tendencia de la adición del señor Diputado por Cañete: separar aquella leche, de la denominación de condensada, de la partida 80, y gravarla con 4 centavos el kilo de peso bruto.

El señor MORAN (continuando).—Yo no sabría responder al señor Diputado, si dentro de las leches condensadas existe esa variación a que se refiere su señoría. Parece que su señoría se refiere, dentro de la denominación de leches condensadas, a esas leches de mala calidad.

El señor SAYAN PALACIOS.—No señor; el mismo artículo 80 del Arancel que tiene su señoría, hace la nomenclatura de las leches, calificándolas de puras, y habla de la condensada, de la evaporada y de la leche en polvo, porque tiene distintas aplicaciones entre las cuales está la condensada, pero como la partida al enunciarla de pura, en mi concepto adolece de un

error, porque la condensada no es pura, siempre admite la Comisión el separarla para que esa leche se le grave, quedando todo lo demás a que se refiere la partida 80, libre.

El señor MORAN.—Pero el concepto de leche condensada tiene cierto criterio de relatividad, porque puede haber leche condensada pura y puede haberla impura.

El señor SAYAN PALACIOS.—Nó, señor Diputado. La palabra condensada en su estricto sentido técnico, podría dar ese criterio de relatividad a que se refiere su señoría; pero en el vulgar lenguaje de general comprensión, no pasa eso, porque todo lo demás o es leche líquida, o es en pasta o es en polvo. La leche condensada por ser la leche industrializada de más antiguo origen, tiene un carácter esencial que no permite confundirla con ninguna otra, repito, fuera del sentido estrictamente técnico.

El señor MORAN.—Yo, señor, sostengo la redacción que en el arancel vigente tienen las partidas 80 y 81, porque no sé hasta qué punto está distinción de leche condensada y leche evaporada pudiera alterar esta partida. Yo creo que la leche condensada puede tener muy buenas cualidades alimenticias y quién sabe vayamos nosotros a imponerle un gravamen inconveniente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Para salir de la confusión en que estamos en este asunto, me va a permitir la Cámara dar una explicación técnica para entenderlos bien sobre la diferenciación que hay entre estas dos partidas.

Desde el punto de vista químico y biológico, la leche contiene estos elementos: en primer lugar agua, después una grasa o sea la crema, después una materia azucarada, que es la lactosa, y una nitrogenada, la caseína, y, además, otras sustancias minerales. Si la leche de vaca es sometida a la acción del calor pierde su agua, por efecto de la evaporación de ella puede pasar por dos estados: cuando el agua se pierde íntegramente la leche queda como una sustancia semiliquida, y entonces se llama condensada; y si el proceso de la evaporación se lleva hasta no tener absolutamente agua, queda reducida a polvo; pero tanto la leche condensada, es decir, la leche no evaporada en su totalidad, como la leche en polvo, son puras porque son la leche natural a la que se le ha eliminado el agua. Esta leche condensada, a la que se le puede

agregar un poco de sacarosa para endulzarla, lo mismo que la evaporada, deben ser declaradas libres de todo derecho porque sirven de base para la alimentación, porque para convertirlas en leche natural no hay sino agregarle un poco de agua. La otra leche, que se llama descremada, es distinta, no es leche pura, porque se le ha quitado el polvo y se le ha quitado, además, el agua para ser condensada o reducida a crema, por consiguiente, aun agregándole agua, no se obtiene leche natural. Esta segunda leche es la que debe ser gravada.

Después de esta explicación, yo creo que la Cámara puede formar su criterio. Mi opinión es que debe mantenerse que la leche que figura en la partida 80 se declare libre de derechos; a la segunda puede conservársele la tasa actual, y también aumentarla o disminuirla, como tenga por conveniente la Cámara.

**El señor MANCHEGO MUÑOZ.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor diputado por Huancavelica.

**El señor MANCHEGO MUÑOZ.** — Señor Presidente: El renglón que está en debate, referente a la leche, es de tal naturaleza, que es menester que la Cámara procure contemplarlo con todo detenimiento, por los daños que podría ocasionarse a las clases más desvalidas. En los centros de gran población la producción de la leche no es suficiente para abastecer el consumo, y una gran parte de los pobladores se ve precisada a apelar a la leche condensada, circunstancia que no debe pasar desapercibida para la Cámara, especialmente en estos momentos de crisis por que atraviesa el país. Por esta razón soy de parecer que la adición presentada pase a Comisión, para que ésta lo estudie con toda amplitud y presente sus conclusiones dentro del menor tiempo posible. Esta es la observación que quería formular.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor diputado por Huarás, a la cual se ha adherido el señor diputado por Castrovirreina y con la que ha convenido el autor de la iniciativa. Los señores que acuerden que la adición que se discute pase a la Comisión de Hacienda, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la cuestión previa.

**El señor MORAN (interrumpiendo).** — ¿Las partidas referentes al proyecto de arancel?

**El señor PRESIDENTE.** — Está la Mesa declarando el resultado de la votación.

Admitida la cuestión previa sometida al voto, pasa la adición a la Comisión de Hacienda. Y va a explicar la Mesa el procedimiento seguido en este asunto. El día anterior, por motivo de la reserva que el señor diputado por Huancayo formulara respecto de los productos agrícolas, el señor diputado por Cañete pidió que se tratara del renglón de la leche condensada; y entonces la Mesa le advirtió que ese renglón había sido votado en el cuerpo general del dictamen; que la reserva del señor diputado por Huancayo no comprendía sino a los productos agrícolas y no a todos los viveres en general, y que, con ocasión a esa reserva, no podía tratarse del renglón referente a la leche, que no era producto agrícola. Y contemplando la otra fórmula por medio de la cual podría haberse abierto debate al respecto, dijo la Mesa que no cabía, tampoco, la reconsideración, porque la reconsideración no había sido planteada dentro de los términos en que, por práctica invariable del Parlamento, debe plantearse este recurso.

Es así cómo el voto evacuado por la Cámara, sobre este particular, está vigente y continúa formando parte de la integridad del proyecto de arancel. Así las cosas no se podía, no obstante, negar el derecho del señor diputado en el sentido de plantear una adición que es iniciativa nueva y sobre la cual puede pronunciarse la Cámara, aceptándola o rechazándola. Y lo que ha decidido la Cámara es que esa adición pase a la Comisión de Hacienda.

**El señor MORAN.** — Perfectamente.

**El señor PRESIDENTE.** — Estando pendiente la votación del renglón referente a los fósforos...

**El señor MORAN.** — (Su discurso se publicará después.)

**El señor SAYAN PALACIOS.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor diputado por Chancay. Y si va a producir una intervención sobre este asunto, permita su señoría que le invite a que se consulte a la Cámara si se reabre el debate.

**El señor SAYAN PALACIOS.** — Sí, señor; no hay inconveniente, sin embargo de que de hecho está reabierto, porque hemos escuchado el discurso del señor diputado por Huarás.

**El señor PRESIDENTE.** — Señor diputado: No extrañe su señoría. La Mesa escuchó la intervención del señor Morán considerándola como fundamento de voto.

**El señor MORAN.** — Así lo dije hace un momento.

**El señor PRESIDENTE.** — Ahora, para dar a la intervención de su señoría la amplitud necesaria, la Mesa va a hacer la consulta.

El señor SAYAN PALACIOS. — Yo no voy, tampoco, a ser extenso, para evitar una consulta de reapertura de un debate ya agotado.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Yo rogaría al señor diputado que permitiera que se reabriese el debate.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden reabrir el debate de este renglón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Reabierto el debate, el señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—Porque interesa, señor, no tomar las cosas como efectivamente reales y verdaderas, sino cuando tienen un fundamento de igual naturaleza, y habría de sentir gran mortificación la Comisión de Hacienda, como todos los demás señores que visitaron la fábrica de fósforos, si efectivamente resultaran fundadas las aseveraciones que acaba de hacer el señor Diputado por Huarás; pero ellas no tienen, a lo que parece tampoco sino una presunción del señor diputado por Huarás, y la ya tan invocada estadística o trabajo del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas.

El hecho de que en esa fábrica trabajan alrededor de 500 operarios es un hecho, señor, que para el que habla, como para todos los que con él visitaron la fábrica, tienen los caracteres de una realidad incontrastable. Ni el Cuerpo de Ingenieros de Minas, ni las informaciones que el señor diputado por Huarás haya adquirido para aseverar que eso no es exacto, influyen en mi ánimo, absolutamente, para alterar mi convicción a ese respecto. Yo he visto, señor, un conjunto de operarios que no podría diferir en muchas cifras de las que he dado a esta Cámara, trabajando en esa fábrica el día que la visitamos, y he visto también, señores, algunas máquinas y algunas secciones de esa fábrica sin trabajar y en el carácter de reservadas por las razones que ya he manifestado, de que los productos que elabora no tienen consumo en razón del impuesto fuerte y desproporcionado que sufren para el expendio; máquinas, que puestas en acción ocuparían un considerable número de operarios más. De manera, pues, que el hecho de que sea una fábrica que tiene capacidad para 500 operarios, es perfectamente exacto e incontrovertible; y no solamente para 500 operarios sino para muchos más, y el de que, en el día en que esa fábrica fue visitada por la Comisión y por los señores que la acompañaron había alrededor de ese número trabajando en las distintas seccio-

nes, y trabajando en forma tal que por muy pocos que fueran los conocimientos que tuvieran los visitantes, estaba perfectamente demostrado que cada uno estaba en su puesto y que cada operario desempeñaba una función que necesitaba desempeñar al pie de su máquina; de manera que no ha habido ni sorpresas ni engaños. Es muy posible que ésta no sea la forma ordinaria del trabajo de la fábrica y que no tenga durante los 5 días a la semana, en que se nos manifestó que trabajaban, los mismos 500 operarios; pero esas son cuestiones de segundo orden. Para apreciar las condiciones de la fábrica, su capacidad productiva, el número de operarios a que puede dar trabajo, la cantidad de los salarios que pueden ganar, no admite la Comisión, ni ninguno de los señores que fueron a visitar esa fábrica, que sobre su testimonio se traiga ningún otro que lo desmienta, porque tiene caracteres de completa exactitud, y entonces el señor Morán, deduciendo o extractando del folleto del Cuerpo de Ingenieros de Minas el hecho de que sólo tienen ocupación 170 — creo que ha dicho — operarios diarios, eso sería muy posiblemente porque las personas que a nombre de ese Cuerpo de Ingenieros fueron a tomar los datos a la fábrica en aquel día no encontraron sino ese número de operarios, porque habría disminuido sus labores por tal o cual razón; pero no se puede deducir de allí, como efectivamente no es, señor, que esa fábrica puesta en movimiento en general y haciendo el trabajo que puede hacer con todas sus máquinas no necesite de ese número de operarios y nos dé la ocupación y el salario que he manifestado que tienen. Estos son hechos perfectamente exactos, perfectamente incontrovertibles, y no podían influir, señores, sino favorablemente, en el criterio de los que creemos que necesita la fabricación de los fósforos un derecho proteccionista suficientemente fuerte para que esta industria pueda desarrollarse y vivir sino que contribuyen a afianzar más ese criterio porque, voy a repetir tal vez por nonagésima vez, que mientras más deficiencias sean las industrias nacionales, que mientras menor sea su capacidad productiva, mientras más intenso sea el período de infancia en que viven, es tanto más necesaria la protección del Estado. De manera que si el señor Diputado por Huarás en su propósito de llevar a la Cámara el convencimiento de que se trata de una industria fuerte, de una industria que está en aptitud de llevar sus productos a venderlos o malbaratearlos en el exterior, el señor diputado por Huarás, creo que

debe ponerse del lado nuestro para pedir protección para esa industria, porque está en el punto culminante que él apetece: pero no es ésa, desgraciadamente, señor, la estricta verdad. Si bien la fábrica nacional de fósforos tiene la capacidad productiva necesaria para poder producir alrededor de 150 mil cajas de fósforos diarias, no produce todavía una cantidad suficiente para poder abastecer al consumo nacional; necesita mayor desarrollo, necesita nuevas maquinarias y poner en movimiento aquellas que tiene paralizadas para ponerse en condiciones de poder abastecer ese consumo, y para esto le es menester la protección del Estado.

Pero, señor, hay un proverbio que dice: "que la gota de agua taladra la piedra". Ya puede el señor Diputado por Huarás jactarse en esta oportunidad de que ha hecho efectivo ese proverbio. Ha sido tanta su insistencia que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ha convenido, de acuerdo con el señor Diputado por Cañete que propuso aquí una tasa promedial entre la que trajo el proyecto del Senado el respectivo renglón y la que señaló la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que ha convenido, repito, la Comisión en aceptar ese temperamento transaccional propuesto por el Diputado por Cañete y rebajar la tasa a la cifra de 30 centavos por kilo.

Y debo declarar, señor Presidente, que efectivamente este triunfo se debe principalmente al señor Diputado por Huarás, que repito ha cumplido en este interesante proyecto el antiguo adagio de "que la gota de agua taladra la piedra". Nos estamos, pues, ahogando en un vaso de agua como si estuviéramos en una tempestad. Todo se ha conciliado, señor Diputado por Huarás; y esta protección a los fósforos quedará reducida a la mínima cifra de 30 centavos por kilo.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicara después).

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Cajabamba.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Creo necesario explicar la razón de la diferencia que se nota entre los datos que ha presentado el señor Diputado por Huarás y los indicados por el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas. Estos últimos fueron tomados personalmente por el personal de ese Cuerpo en el año de 1921, y de ese año a la fecha ha transcurrido más de un año, de manera que pueden haberse alterado las condiciones de la fábrica de fósforos. Además, señor, los datos referentes al número de operarios y a

los jornales tienen que haber sido tomados previa la presentación de las respectivas planillas y en las que consta la clasificación de jornal para los hombres y mujeres; de manera que están perfectamente controlados. El señor Diputado por Huarás quiere hacer pesar la responsabilidad por la carestía de los fósforos sobre la fábrica, cuando los verdaderos culpables son los especuladores, porque según datos exactos, el valor de cada caja en la fábrica no es de más de tres centavos, inclusive el timbre; de manera que el Intermediario tiene una utilidad de un 60 por ciento en Lima, Callao y balnearios y de 500 por ciento en las demás localidades. ¿Qué culpa tiene la fábrica, que vende los fósforos a tres centavos caja, que los negociantes tengan fuertes utilidades? No es la fábrica la responsable sino las respectivas municipalidades que no controlan a los especuladores.

Yo lamento muy sinceramente que el señor diputado por Huarás proteste de la transacción.....

El señor ENCINAS (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando).—... pero no es posible que nos encastillemos. En vista, pues, de los argumentos aducidos y teniendo en cuenta que se trata de una industria que ha prestado grandes servicios al país durante la guerra mundial en que no venían fósforos y esta fábrica los producía a precios relativamente bajos, estima la Comisión, no por intransigencia, como ha expresado el señor Diputado por Cañete, sino por lo que acabo de exponer, que no es posible acceder en este caso a aceptar la tasa aprobada en el Senado. El Gobierno había propuesto 40 centavos, y el Senado rebajóla a 20; ahora la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cree que debería restablecerse la propuesta por el Gobierno; pero en vista de los argumentos expuestos y para no dilatar más el debate, la Comisión acepta los 30 centavos por kilo, que significa esto: que el kilo tiene 100 cajas.

El señor NOSIGLIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA. — Señor Presidente: Para agradecer a la Comisión que se haya dignado tomar en cuenta mis argumentos aceptando la transacción que propuse a la Cámara. Evidentemente, señor Presidente, que después de haber cambiado algunas ideas particularmente con los señores miembros de la Comisión de Hacienda, he

encontrado en ellos muy buena voluntad para acceder a la proposición que formulé en días anteriores, por lo que les reitero mi reconocimiento.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor ENCINAS. — Su discurso se publicará después.

El señor PRESIDENTE. — Si no se produce ninguna nueva intervención, se procederá a votar. Se va a votar el rengón.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Yo creí, señor, que el señor diputado por Puno iba a concluir pidiendo, no que la Cámara apruebe la taña de la colegisladora sino que la Cámara declare libre la internación de los fósforos extranjeros.

El señor ENCINAS. — Bien podría hacerse.

El señor SAYAN PALACIOS. — Y que, además de eso, hubiera venido un proyecto de ley, por separado, como el señor diputado por Huarás lo presentó hace dos días, estancando los fósforos, que hubiera partido del banco del señor diputado por Puno otro proyecto de ley pidiendo sanción para aquellos a quienes llama criminales que están en Chucuito dirigiendo y manejando los intereses de aquella fábrica.

El señor ENCINAS. — Existe ley al respecto, señor representante.

El señor SAYAN PALACIOS. — No se concilia, señor Presidente, la conclusión de un discurso pronunciado con punitivo espíritu, con la de admitir una protección prudencial y basada en premisas que el señor diputado ha sentado para fundamentar esa conclusión.

Y como se ha referido a algunas afirmaciones hechas por mí, antes de ahora, en la defensa de esta industria de fabricar fósforos, y a lo relativo a establecer la verdad de los hechos personalmente constatados en la fábrica que visité, debo decir al señor diputado por Puno que ni yo ni nadie puede responder ni evitar que en la fábrica nacional de fósforos o en cualquier otra fábrica en donde se demanda y sea menester el uso del factor hombre, el trabajo material del músculo, es imposible evitar lo que su señoría persigue, el desgaste de ese músculo, la enfermedad, y al fin la muerte. Yo no sé a qué conclusión llegaría el señor diputado por Puno en este laudabilísimo espíritu filantrópico que ha manifestado, de que los operarios y obreros no gasten sus fuerzas, de que el operario trabaje y obtenga un pingüe salario y su salud sea siempre inquebrantable y

que alcance una indefinida longevidad. ¡Qué bueno sería, señor! ¡Cuál el amuleto, cuál el descubrimiento que tiene el señor diputado por Puno para conseguir este ideal? Yo no lo haría simplemente patrimonio de una clase de la sociedad, lo haría patrimonio de la sociedad entera. Yo quisiera que el que trabaja en un taller o en una fábrica, al pie de una máquina de costura, como elaborando una sustancia química que despiden gases que envenenan y al fin matan, yo quisiera que el señor diputado por Puno me dijera de qué manera se va a evitar esto. ¿Cuáles son las máquinas inventadas para suplir completamente el trabajo humano? ¿Cuál la manera de que en el intenso trabajo de la máquina de coser, el movimiento pulmonar que produce el manejo de la aguja, de la envoltura de cigarros y así una enorme multiplicidad de labores humanas, no se desgaste la naturaleza a medida que se intensifique el trabajo? Si esto está en la naturaleza de las cosas mismas. Entonces, ¿cómo de un hecho de condición tan normal, tan indestructible, puede el señor diputado por Puno desprender acusaciones contra los industriales de la fábrica de fósforos? Yo invito al señor diputado por Puno a que visite personalmente esa fábrica, a que constate si es cierto o no que de parte de los que la dirigen se hace todo esfuerzo para evitar que se damnifique la salud de sus operarios. No pueden evitar el desgaste absoluto, porque, como he dicho ya, es la naturaleza de las cosas humanas.

También creí yo que el señor diputado por Puno no puede evitar el desgaste absoluto porque eso, como he dicho, está en la naturaleza de las cosas humanas. También yo quiero que el señor diputado por Puno considere y piense que así como el trabajo intenso de coser, tejer o bordar, puede conducir, a la larga, a enfermedades del pulmón, a la tuberculosis, etc., el rico burgués, el archimillonario trabajando en su bufete, consumiendo los más finos licores, las esencias más exquisitas, dedicándose a la vida deletérea del multimillonario, también desgasta su vida y encuentra posiblemente la muerte en periodo más breve que el operario que trabaja en la fábrica. ¡Detenga su señoría las leyes inexorables de la Naturaleza y entonces estaré con él!

¿Cómo, pues, señor Presidente, hacer inculpaciones, alejar el espíritu proteccionista de los industriales que se dedican con honradez a explotar un negocio? Nos ha dicho el señor diputado por Puno que esta fábrica subvenciona a otra con una cantidad mensual. No sé con qué propósito; con el propósito de que no le haga competencia. Lo supongo

yo: no lo ha dicho su señoría y creo que esto será así, pero ¿aquellos constituye un delito? Todo lo que probará a su señoría es que hay la necesidad de evitar que esa fábrica nacional, por medio de estas subvenciones o de cualquier otro contrato que pueda celebrar con fábrica, o fábricas cualesquiera que fueran, pueda establecer monopolio.

El remedio es estimular la apertura de muchas fábricas, quince o treinta; y para que hayan fábricas en ese número es menester la protección del Estado, y que los que dedican sus esfuerzos y sus capitales a ellas, encuentren garantías y provechos para esos esfuerzos y para esos capitales. De ahí, señor diputado por Puno, la protección del Estado a la industria para evitar ese monopolio, ese monopolio que no puede calificarse como delito; y tan no es delito, que aquí sancionamos muy a menudo leyes dánole al Estado el monopolio de determinados artículos.

Eos monopolios son, pues, fenómenos económicos que el Estado está en el deber de remediar y de prever. Y para remediar y prever el monopolio es precisamente necesaria la protección del Estado, abrir el campo, abrir los horizontes, para que no sea posible el monopolio, porque a los fabricantes de determinados artículos no les convenía entonces hacer monopolio ni podrían hacerlo.

Reflexione el señor diputado por Puno y a este respecto quedará convencido de que la piedra angular para evitar todos esos hechos que su señoría enumera, está precisamente en la protección a las industrias, en darles horizontes de especulación lícita.

Señor Presidente: Es la última vez que tomo intervención en este debate sobre la partida o renglón correspondiente a la industria de los fósforos, pero no voy a concluir sin repetir que precisamente esa industria tiene en sí todos los caracteres necesarios para constituir una industria nacional de provenir y de verdadero influjo en el expendio cómodo y barato de este artículo, que lo puedo admitir como artículo de primera necesidad; y en cuanto a que en provincias se vende a diez centavos la caja, ¿sabéis por qué sucede este fenómeno? Por la especulación del industrial parasitario. ¿Qué culpa pueden tener los ganaderos, por ejemplo, que crían su ganado, que lo traen a los mataderos, que lo expenden a bajo precio y que, sin embargo de esto, el kilo de carne en manos del carnicero y en la mesa del señor diputado por Puno está cuadruplicado en su valor? Es, precisamente, la especulación de industriales que no son tales, ni siquie-

ra de comerciantes; porque el comercio en ese grado de intensificación especulativa ya degenera, y de allí nacen aquellos industriales que si tienen y les encuadra la verdadera denominación de **Industriales parasitarios**; y a esos es a los que interesa extirpar, porque esos son agentes de verdadero daño, porque esos son los que succionan las utilidades del productor y porque esos son los que merman el beneficio del consumidor. Para esos industriales que son parasitarios; para esos industriales hay que preocuparse en encontrar medios de extirpación y contener sus especulaciones y sus avances. Eos son los que producen este fenómeno irritante de que el productor, el verdadero industrial, venda un artículo a un precio como cuatro, y ellos lo revendan a un precio como 40. Preocupémos todos de encontrar la manera de combatir esta especulación; no nos echemos a la bartola, como preconiza el señor diputado por Huarás, que manifiesta que esto de la especulación es un mal irremediable, que no se puede combatir, y encontremos el remedio. El remedio no está en affligir al industrial, en calumniarlo, en hacer aparecer al industrial—que es un elemento honrado y elaborador de productos de riqueza—como un elemento que extorsiona al pueblo y a los obreros de que se vale para producir esa riqueza. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

Lo que está al voto es la revisión, o sea lo resuelto por el Senado, que opina porque el aforo sea de veinte centavos.

La Comisión, como saben los señores diputados, propuso primeramente una tasa de 40 centavos; y la ha reducido, después, a la cantidad de 30 centavos.

La aprobación de la revisión traería el rechazo del criterio de la Comisión. El rechazo implicaría, en cambio, la necesidad de poner al voto la fórmula de la Comisión.

Se permite la Mesa hacer estas indicaciones para que el voto se produzca con toda claridad.

Se va a leer el renglón tal como ha sido aprobado por el Senado.

El señor RELATOR leyó: "No. 1759 — Fósforos de palo, S. 0.20 kilo. P. B."

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la revisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Aprobada.

En consecuencia, queda sancionado lo resuelto en este punto por la Colegiadora. Y habiendo la Cámara votado las conclusiones del dictamen de la Comisión y resuelto en las jornadas suce-

sivas todos los renglones que habían sido materia de reserva, sin que quede ninguno pendiente, se declaran terminadas la discusión y la votación del proyecto referente a la reforma arancelaria...

El señor DEVESCOVI (interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente. Yo creo que hay un dictamen en Mesa.

El señor PRESIDENTE (continuando). — Señor diputado: a eso íbamos.

La declaración que acaba de hacer la Mesa es referente tan sólo al proyecto principal. Iba a anunciar, precisamente, que existían dos proyectos conexos con el proyecto principal de arancel, respecto de los cuales la Comisión Principal de Hacienda ha evacuado dictamen y que la Mesa va a cumplir con poner en debate en seguida.

Precisamente va a darse cuenta del proyecto suscrito por los señores diputados por Lima, que tiene dictamen de la Comisión.

El señor RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor diputado solicita el uso de la palabra se procederá a votar.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — No esperaba que en la sesión de hoy se tratara de un asunto de tanta importancia como éste, por lo que no he podido traer los documentos, que ofrezco presentar mañana, para fundamentar mi oposición al proyecto de ley sustentado sobre el memorial de los señores industriales en molinos de trigo. También tengo que manifestar, señor, que no se encuentra presente el señor Maúrtua, que desde el primer momento se opuso a esa iniciativa y cuya colaboración ha sido como siempre muy eficaz y muy oportuna en todas estas cuestiones. Por estas consideraciones, señor Presidente, insinúo a la Mesa quiera diferir a mi solicitud, para que esta cuestión se vea el día de mañana. Hasta los autores de la ley están ausentes, excepción hecha del señor diputado Devéscovi.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás propone el aplazamiento.

El señor MORAN (interrumpiendo). — Hasta el día de mañana.

El señor DEVESCOVI. — Difiero a la indicación del señor diputado.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo la Cámara cumplido con el objeto de la sesión permanente, se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 20' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

## SESION DEL DIA MARTES 20 DE MARZO DE 1923

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.—ORDEN DEL DIA.**— El señor Presidente promulga la ley que contiene el contrato celebrado por el Supremo Gobierno con el señor William Dunsmuir, sobre construcción de ferrocarriles en la República.—Se declara expedito para incorporarse a la Cámara, como diputado nacional por Carabayla al señor Adrián Toro, quien presta el juramento reglamentario.—Concedese al señor Serrano, diputado por Acomayo, la licencia que solicita.—Se apruebe la revisión que dedica al sostenimiento de la Universidad Mayor de San Marcos el producto de la sierva de cerdos y otros.—Concedese autorización al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con el proyecto enviado a la Cámara, venda sin subasta pública algunos lotes de terreno en la prolongación de la Avenida 28 de Julio.—Queda aprobada la revisión que adjudica algunas propiedades del fisco a la Sociedad de Beneficencia de Huarás.—La Cámara acuerda no insistir en el artículo 30. del proyecto que delimita a SuperPuerto, suprimido en revisión por el Senado.—Apruébase el proyecto que crea algunos impuestos en la provincia de Contumazá.—Se discute el proyecto sobre impuesto móvil a la internación de la harina de trigo.—Discursos de los señores Devéscovi, Encinas y Sayán Palacios.—Procediéndose a votar, y rectificada la votación, quedó aplazada por falta de número.

## PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p.m. con asistencia de los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Alonso, Alva, Alvarez, Añáños, Arévalo (don Santiago), Basadre, Cabrera, Castro, Cisneros, Cobán, Chávez, Devéscovi, Encinas, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, González Zúñiga, Iglesias, Lanatta, Larrauri, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Mármol, Martínez, Morán, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Pállete, Patiño, Patiño Samudio, Peñalozza, Pérez Velásquez, Perochena, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Sayán Palacios, Solar (don Manuel), Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta y Vilanueva, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Calle, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista, los siguientes señores: Abad, Arangoitia, Arévalo (don